



DELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, ANODE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SETE.

En la Villa de octotena y de las Comunidades de ella  
a veinte y siete dia de el mes de Mayo de mil  
ochocientos diez y siete, se juntaron los Srs. de J. se como  
pone con Corporacion, p.<sup>a</sup> Conferia y traxeron los  
asuntos pertenecientes a el bien de amos Magestades,  
y asi reunidos acordaron lo siguiente.

Oficio del  
y ment. en  
xaron del nuevo  
Canal de true-  
car

Se mandó dar oficio, el uno fecha veinte y seis  
de Abril del presente año. qual de una pte. es el  
oficio de J. se para el Sr. D. de el Sr. de el  
de parte entera y de el mismo, de la pte. de el Sr.  
la J. S. M. se ha servido tomar en su consideracion  
la empresa del canal de riego nombrado de  
Huerca, y aprova las sumas establecidas p.<sup>a</sup> tan  
interesa como previene los. se ha de obser-  
var p.<sup>a</sup> la Completa Continuidad y seguridad de  
dho. establecim.<sup>to</sup>. Ha otra, de la suma establecida  
en la Capital de Murcia p.<sup>a</sup> el mismo objeto  
suficiente veinte y uno del presente mes, por  
la J. se insertando la misma H. de el Sr. de el Sr.  
ciento de las adelante tan val. establecim.<sup>to</sup>, p.<sup>a</sup>  
pone entre otras particulares, el q.<sup>e</sup> el dia prime-  
ro del proximo Julio a las cinco de tarde se de-  
ven reunir todos los representantes de las sumas de  
los Pueblos interesados a discutir sobre la H. de el Sr.  
situacion de J. que da letra mencionada. En con-  
secuencia de todo, y estando establecido en esta Vi-  
lla la suma p.<sup>a</sup> de el Sr. de el Sr. de el Sr. de el Sr.  
do el Ayuntamiento. Separendose. Dn. ala referida

